PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.MC-19 DE 2022
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL

OBJETO: Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de útiles de oficina, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Para limitar la convocatoria a estas, la solicitud deberá hacerse en el término señalado en el cronograma de la invitación, establecido para el efecto.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, informa que dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-19 de 2022, cuyo objeto es Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de útiles de oficina, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá, se recepciono dos solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONAL al proceso MC-19 de 2022, razón por la cual, se cumple con lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 por lo cual, la entidad procederá a limitar dicho proceso A MIPYME NACIONAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad limitará el presente proceso de mínima cuantía MC-19 de 2022, a MiPYME NACIONAL.

Neiva (Huila), septiembre 22 de 2022.

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ C
E. y E. Jurídico

MAYOLI SUNCE TAPIERO
E. y E. Financiera

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
E. y E. Técnico y Líder Administrativa